

Declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé por las razones que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 920

CASTRO, 28 de Agosto de 2025

### VISTOS:

La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de las Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.722 del 13/12/2024, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2025; que, tras la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas tanto a la Constitución Política de la República como a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, por la Ley N° 20.990, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales pasaron a denominarse Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, respectivamente; el Decreto N° 368 del 01/12/2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; la Resolución Exenta N° 670 de fecha 23/12/2024 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, "Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos" del 16 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N° 10 de 09/01/2025 que aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé / Región de los Lagos; la Resolución Exenta N° 00801 de 25/11/2024 de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género que aprueba Orientaciones Técnicas 2025 del programa de atención inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé; la modificación del convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, "Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos" del 11 de julio de 2025; la Resolución Exenta N° 802 de 05/08/2025 que aprueba modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de los Lagos; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019 y 30, de 2015, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 808 del 06/08/2025, que aprueba proceso de selección para proveer cargo que indica y bases que hace llamado al proceso de selección de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 10 de 09 enero de 2025 se aprobó convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé / Región de los Lagos".
2. Que, a través de la Resolución Exenta N° 0001 de 2025, se aprueba convenio de continuidad y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género, entre la Dirección Regional de Los Lagos de SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 00801/2024, de la Dirección Regional de SERNAMEG Los Lagos, se aprueba las Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.

4. Que se ha producido la vacancia de una psicóloga/o del Centro de la Mujer Chiloé, Castro; y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2025, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.

5. Que, se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de las Mujeres, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SERNAMEG el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

6. Que, a través de la Resolución Exenta N°808 del 06/08/2025, se aprueba proceso de selección para proveer cargo que indica y bases que hace llamado al proceso de selección de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección.

7. Que con fecha 09/08/2025 se publicaron las bases para el citado proceso de selección.

8. Que con esa misma fecha comenzaron a recepcionarse los antecedentes de distintas personas interesadas en ocupar el cargo.

9. Que con fecha 18/08/2025 se realizó la apertura de los sobres y/ o antecedentes de los postulantes al cargo, por parte de la comisión evaluadora designada al efecto; siendo admisible solo una postulación, la que pasa a etapa de evaluación curricular y luego a la etapa de entrevista.

10. Que luego de realizado el proceso de entrevista por los miembros de la comisión evaluadora, estos concluyeron que, si bien la postulante contaba con experiencia en programas de intervención social, no contaba con la experiencia profesional requerida en programas que atiendan a mujeres adultas que viven violencia de género, tal y como lo establece en OOT 2025 y en R.E. N° 808 que aprueba proceso de selección.

#### TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

#### RESUELVO:

**Declárese desierto** proceso de selección de candidatos para proveer el cargo de Psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marcelo Malagueño Maira  
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



28/08/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** HjcttMxKlAIUVxPP57Cuwg==

agd

ID DOC : 21638656

#### Distribución:

1. Carlos Antonio Hidalgo Hidalgo (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
2. María Carolina Ruiz Soto (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Katherine Belén Guaiquin Muñoz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
4. Maritza Soledad Montiel Vargas (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social)
5. Alex Galindo Diaz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico )

